



N° 84-2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 28 FEB 2022

**VISTO:** El expediente contenido en el Memorándum N° 054-2022/HAPCSR II-2-430020173, de fecha 24 de febrero del 2022, el cual contiene el expediente del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) reordenado que incluye al personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020 (...), del nombramiento año 2020 y el Informe N°006-2022/EHAM, con opinión técnico-legal favorable, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842 en los artículos I y II del Título preliminar señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar fundamental y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que Ley N° 28175 -Ley Marco del Empleo Público señala que el empleado de confianza es aquel que "desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

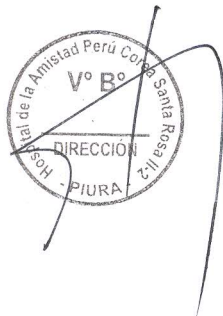
Que, la Resolución Ministerial N° 280.2020-MINSA, resuelve en su artículo 1° "Aprobar la relación nominal del total del personal que resulto apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que considera el 40% del personal de la salud que corresponde nombrarse en el presente ejercicio; (...);

Que, la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CG/NORM" Directiva de los Órganos de Control Institucional, y sus modificatorias;

Que, el numeral 5.3.8 de la "Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, establece que la modificación del CAPP por reordenamiento de cargo que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico del Personal-PAP, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad previo informe del encargado de su elaboración;

Que, a través del OFICIO N° 2724-2021-EF753.06 de fecha 29 de diciembre del 2021 la el Gerente Regional (e) de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, el cual tiene por asunto solicitud de opinión para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2021, "Al respecto, se hace de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, esta Dirección General emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2021 de la UE 406-1306 Hospital de Apoyo I Santa Rosa;

Que, la Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR - Ordenanza que "Aprueba la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 457-Gobierno Regional Piura", publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01/12/2020 y con la Resolución Directoral N°

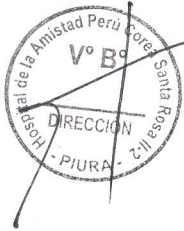




N° 84-2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 28 FEB 2022



339-2020/GOB.REG-DRSP-HAPCSR-II-2-DIR-OPE, se aprueba el Cuadro Para la Asignación de CAP-P reordenado, con fecha 11 de diciembre del 2020;

Mediante la Resolución Directoral N° 049-2022/GRP-HAPACSRII-2-UGRH, de fecha 07 de febrero del 2022, se aprueba el Nombramiento de 22 servidores públicos, de acuerdo a los cargos estructural del CAP-P del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; que reordena y regulariza el nombramiento del año 2020;

N° de orden	Denominación del cargo estructural	Órgano / Unidad orgánica	Resolución de nombramiento
195-196	Medico	Servicio de Medicina Especializada	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
221-222	Medico	Servicio de Cirugía General	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
238	Medico	Servicio de Cirugía Especializada	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
329-330	Obstetra	Servicio de Obstetricia	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
365	Enfermera	Servicio de Enfermería en Consulta Externa	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
384-385	Técnico de Enfermería	Servicio de Enfermería en Hospitalización	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
414-415	Enfermera	Servicio de Enfermería en Hospitalización	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
504-505-506	Técnico de Enfermería	Servicios de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
530-531-532	Enfermera	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
557-558	Técnico de Enfermería	Servicio de Banco de Sangre	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
635	Técnico en Laboratorio	Servicio de Farmacia	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
711	Técnico en Farmacia	Servicio de Farmacia	R.D N°49-2022/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH
<b>Total de Cargos a reordenar por regularización de nombramiento 2020</b>			<b>22</b>

Mediante el MEMORANDUM N° 83-2022/HAPCSR-II-2-430020173, de fecha 16 de febrero del 2022, se solicita a la Unidad Gestión de Recursos Humanos, el Informe técnico sustentatorio de la Propuesta del CAP-P-2021, Reordenado que incluye a 22 PEAs del nombramiento año 2020;

A través del INFORME N° 027-2022/GRP-DRSP-HAPCSR-II-2-4300201761, de fecha 23 de febrero del 2022, la Unidad Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe técnico sustentatorio del proyecto del Cuadro para la Asignación de Personal Previsional-CAP-P año 2021;





N° 84-2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre,

28 FEB 2022

De acuerdo al documento del visto Informe N° 006-2022/EHAM, el asesor externo emite opinión técnico-legal favorable al reordenamiento y la propuesta del Cuadro para la Asignación de Personal Previsional-CAP-P-2021, que incluye las 22 PEAs del nombramiento 2020, y continúe con el trámite administrativo correspondiente;

Estando a lo solicitado y con el visto bueno de la, Oficina de Planeamiento estratégico, Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2-Piura y el informe técnico legal del asesor externo;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP -CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la razón social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** El Cuadro para la Asignación de Personal Previsional (CAP-P) Reordenado-2021, que incluye el nombramiento de 22 PEAs, aprobado con la Resolución Directoral N° 049-2022/GRP-HAPACSRII-2-UGRH, de fecha 07 de febrero del 2022, de la UE 406- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la responsabilidad de la difusión, coordinación y ejecución del citado documento en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Dirección electrónica [http:// www.hsantarosa.gob.pe](http://www.hsantarosa.gob.pe); Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, comuníquese y archívese;

430020173

Ccl.

430020171  
430020176  
4300201761

File Archivo resoluciones.  
RJGN/GANG/lmsb.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
CMP 43385 - PME 32545